Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

Gratificar. a Gurrao y Chamr.o en virtud del Informe de los Cav.os Comisarios. ... ...

A la Tesorería

Las. d. Juan Co Rocamora Rex.or por sí y en nñe de sus Compañeros y en fuerza de la comisión que les confirió en el Cavildo antecedente para q.e le informasen de los extraordinarios travajos q.e fuesen en la Secretaría de Ayuntamiento d.n Gerónimo Gurrao y d.n Gonzalo Chamorro dna, nuevos de ella, y regulasen la cantidad con q.e les podria remunerar: dixo, q.e sobre lo publico y notorio de esta justa pretension que igualmente consta á todos los Cavalleros Rex.res y especialm.te á los q.e son mas asistentes á dha Secretaría se á informado prolixam.te de los Secretarios, y segun las muchas dilijencias q.e actualm.te se despachan y la fatiga q.e se á advertido con el rexistro general de Equas q.e esta escrito en borrador y se á de poner en limpio y los muchos pasaportes q.e diariam.te se libran á favor de todo genero de personas, asi rozinos, carros, bastimentos Militares, presentacion de reclutas de todas las banderas establecidas en esta Ciudad, con las certificaciones q.e se dan de cada una de ellas, y otros infinitos expedientes q.e necesariam.te ocurren; le parece q.e lo menos que se debe librar á cada uno de los referidos es la cantidad de cincuenta ducados de vellon, respecto á q.e desde el dia de d.n Juan de Amo de este presente año, no se les á socorrido con gratificacion alguna; sobre q.e la Junta resolverá lo q.e fuere de su agrado. Y haviendolo oido, y teniendo por justa y arreglada dha regulacion: Acordó q.e por recompensa y satisfaccion de los travajos de q.e va hecha relacion y de los demas q.e tienen en el despacho diario de dha Secretaría, se les pague á cada uno quinientos y cincuenta reales de v.on por el deposito de Aduana de propios, respecto á q.e se hallan sirviendo sin salario alguno, y para ello se despache libramiento á su favor en la forma q.e se acostumbra.

R.l orden aprovando la consignacion de salario á d.n Juan Marescot por el R.l de Guarnicion.

Pasó una R.l orden de S.M. comunicada por el Ex.mo señor d.n Sebastian de Arriaga, con fecha de veinte y nueve de Noviembre proximo pasado, por la q.e se aprueva la